MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decisión Administrativa 1190/2021

DECAD-2021-1190-APN-JGM - Contratación Directa Nº 501-0036-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 10/12/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-89393232-APN-DCYS#MOP, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias y la Disposición N° 62 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles Nº 501-0036-CDI21, para la locación del edificio sito en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a sede del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, por un período de TREINTA Y SIETE (37) meses, entre los cuales se encuentra contemplado el mes de garantía estipulado para perfeccionar el vínculo.

Que la contratación referida en el considerando precedente fue encuadrada en el apartado 11 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y en la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que, al respecto, la Dirección de Patrimonio y Gestión de Bienes de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS informó que el próximo 13 de mayo de 2022 se producirá el vencimiento del Contrato relativo a la locación del edificio sito en la calle Esmeralda N° 255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto entre el entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la empresa YPF S.A., el pasado 14 de mayo de 2019.

Que, en ese orden, dicha Dirección llevó a cabo un análisis integral del mercado inmobiliario de la zona, llegando a la conclusión de que el edificio sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de YPF S.A., resulta adecuado y conveniente a los intereses del Ministerio, atento que en el mencionado edificio podrán centralizarse las operaciones tanto de las dependencias del Ministerio como las de distintos organismos descentralizados y desconcentrados, así como de las empresas que dependen de la Jurisdicción, toda vez que el mismo posee una superficie útil de QUINCE MIL CIENTO TRECE COMA VEINTIOCHO (15.113,28) metros cuadrados, duplicando la superficie del edificio actualmente alquilado.

Que, asimismo, manifestó que, desde el punto de vista económico, actualmente el precio del alquiler es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

CENTAVOS (USD 101.286,90) a razón de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (USD 13,82) por metro cuadrado; mientras que, según surge de la propuesta puesta a disposición por YPF S.A., el precio locativo mensual sería de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (USD 175.161,40), representativo de un valor por metro cuadrado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 11,59).

Que, a partir de lo indicado precedentemente, se solicitó el informe de valor correspondiente al TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, que estableció un valor locativo mensual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS (USD 203.900.-) por el edificio en cuestión.

Que, asimismo, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) informó que no se ha localizado en el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE) ni en otros registros obrantes un inmueble del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados por el referido Ministerio.

Que, en función de ello, la citada Agencia autorizó en forma expresa al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, por un plazo de SEIS (6) meses, a proceder a la celebración del respectivo contrato de locación, siempre que se hayan reunido los demás requisitos exigidos a tal fin.

Que, conforme surge del Acta de Apertura de fecha 29 de octubre de 2021, se recibió la oferta correspondiente de YPF S.A. (C.U.I.T. 30-54668997-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (USD 6.456.040,09), consistente en los TREINTA Y SEIS (36) meses de alquiler con más UN (1) mes en concepto de garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Que, con fecha 29 de octubre de 2021, la Dirección de Compras y Suministros de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS aconsejó la adjudicación a YPF S.A. (C.U.I.T.: 30-54668997-9), por la suma total de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (USD 6.456.040,09), consistente en los TREINTA Y SEIS (36) meses de alquiler con más UN (1) mes en concepto de garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la contratación directa por Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles Nº 501-0036-CDI21 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, para la locación del edificio sito en la Avenida Roque Sáenz Peña N° 777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a sede del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, por un período de TREINTA Y SIETE (37) MESES, entre los cuales se encuentra contemplado el mes de garantía estipulado para perfeccionar el vínculo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la contratación directa por Adjudicación Simple por Locación de Inmuebles Nº 501-0036-CDI21 a YPF S.A. (C.U.I.T.: 30-54668997-9) por la suma total de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (USD 6.456.040,09), por cumplir con los requisitos establecidos.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a suscribir con YPF S.A. el Contrato de Locación correspondiente a la contratación que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente medida será atendido con cargo a la Jurisdicción 64 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Servicio Administrativo Financiero 364, en las partidas específicas, en forma proporcional a los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS a emitir por el Sistema COMPR.AR el respectivo Contrato.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Gabriel Nicolás Katopodis

e. 13/12/2021 N° 95758/21 v. 13/12/2021

Fecha de publicación 13/12/2021

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial